



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
DE SABANALARGA, mayo 10 de 2.022

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2013-00112 seguido por ANTONIO ROJANO TEJEDA contra la E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer  
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2013-00112-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: ANTONIO ROJANO TEJEDA

Demandado: E.S.E. HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Mayo 10 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$18.000.000; más intereses moratorios (desde 31/08/2006 hasta 30/09/2019): \$69.604.792; para un total de: OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$87.604.792).

El juzgado al revisarla, observa que la misma es incorrecta, ya que hay que tomar como base la liquidación aprobada por el juzgado mediante auto de fecha 13 de junio de 2.014, por lo que se modificara, teniendo como capital la suma de \$ 18.000.000, así:

Capital: \$18.000.000; más intereses moratorios (desde 1/02/2014 hasta 30/09/2019): \$30.961.500; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 13/06/2014: \$56.315.165; para un total de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$87.276.665).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

SICGMA

Por lo tanto, este juzgado,

**R E S U E L V E**

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$18.000.000; más intereses moratorios (desde 1/02/2014 hasta 30/09/2019): \$30.961.500; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 13/06/2014: \$56.315.165; para un total de: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$87.276.665).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**

**El Juez.**